

Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo  
C/ Democracia 77. Ciudad Adminis. 9 Oct  
46018 - VALENCIA

**UNION DE CONSUMIDORES DE VALENCIA  
PLAZA BARÓN DE CORTÉS, S/N (MERCADO RUZafa INTERIOR 2ª PLANTA)  
46006 VALENCIA  
VALENCIA**

**VISTO** el certificado de comprobación y aprobación de justificantes correspondiente al expediente COASOC/2019/11/46 relativo a la subvención concedida a UNION DE CONSUMIDORES DE VALENCIA, con NIF/CIF G46558599.

**ATENDIENDO A:**

1. Que por Resolución del EI CONSELLER DE ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO se concedió a UNION DE CONSUMIDORES DE VALENCIA una subvención por importe de **35.000,00 euros**, destinada a ASOCIACIONISMO. Consumo: financiación de los gastos corrientes derivados de actuaciones en apoyo y defensa de los consumidores y usuarios , en VALENCIA.
2. Que la documentación justificativa ha sido presentada en plazo.

**VISTOS** los antecedentes expuestos, y en virtud de la Resolución de 21 de marzo de 2018 del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se delegan atribuciones en determinados órganos y unidades administrativas de la Conselleria.

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aceptar la documentación presentada en plazo.

**SEGUNDO.** Reconocer la obligación y proponer el pago de **35.000,00 euros**, importe definitivo de la subvención final, con cargo al programa 44310, línea de subvención S0126000.

**LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO, ARTESANÍA Y CONSUMO**

RESPAGO